

14:08



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito, D.M., 05 de marzo de 2013
Oficio No. 0646-CC-SG-NOT-2013

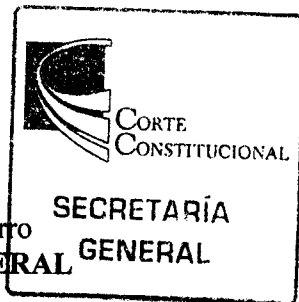
Señores
JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copias certificadas de la sentencia de 06 de febrero y auto de 21 de febrero de 2013, dentro de la acción extraordinaria de protección 1647-11-EP, presentada por el Director Nacional de Patrocinio delegado del Procurador General del Estado, conjuntamente con los expedientes originales del proceso penal 137-KV-2008, constantes en 233 fojas.

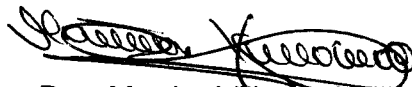
Atentamente


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL



Anexo: lo indicado
JPCH/lcca

RECIBIDO en Quito, hoy miércoles seis de marzo de dos mil trece a las diez horas cincuenta y cinco minutos, dos cuerpos la instancia de la Sala en doscientas treinta y tres fojas útiles (233), además el oficio y la resolución de la Corte Constitucional en nueve fojas (9).- Certifico



Dra. Martha Villarreal Villegas

**SECRETARIA RELATORA (E) DE LA SALA DE LO PENAL
DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

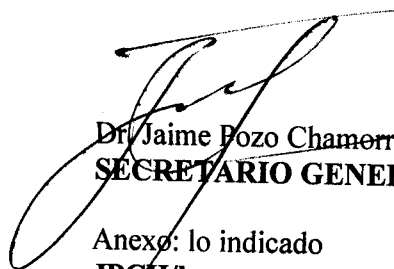
Quito, D.M., 05 de marzo de 2013
Oficio No. 0647-CC-SG-NOT-2013

Señores
JUECES DE LA TERCERA SALA DE LO PENAL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copias certificadas de la sentencia de 06 de febrero y auto de 21 de febrero de 2013, dentro de la acción extraordinaria de protección 1647-11-EP, presentada por el Director Nacional de Patrocinio delegado del Procurador General del Estado, conjuntamente con los expedientes originales del juicio penal 215-07-TC, el cual consta con el N° 02-2002 (Presidencia), constantes en 33 cuerpos en 3.610 fojas; 244-2002 (Quinta Sala) en 19 cuerpos en 1.871 fojas, a folio 635B consta 1 libro y actualmente Tercera Sala de lo Penal juicio 215-2007 en 5 cuerpos en 799 fojas; 1 cuadro en el que consta fotografía de una niña; un cuadro pictórico del autor Guayasamín; sobre manila N°1 constan 10 casetes, en el sobre manila N°2 8 casetes; 1 caja de cartón constan 31 micro casetes y a folios 1571, 1572 y 1573 3 videos de VHS.

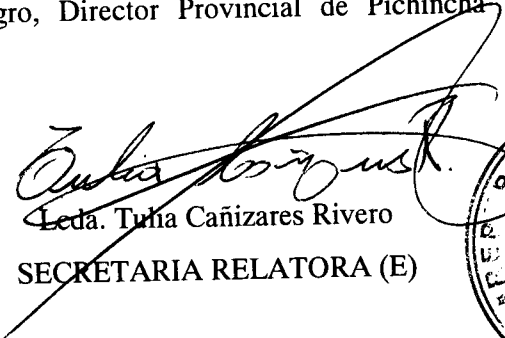
Atentamente


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL



Anexo: lo indicado
JPCH/lcca

Recibido en esta Tercera Sala de Garantías Penales el Juicio No. 02-2002 (Presidencia) en treinta y tres cuerpos, en tres mil seiscientos diez fojas; No. 244-2002 (ex Quinta Sala) en diecinueve cuerpos, en mil ochocientos setenta y un fojas; y, en esta Sala signado con el No. 215-2007 en cinco cuerpos en setecientas noventa y nueve fojas; cuarenta y nueve cassettes de audio: (31 cassettes y micro cassettes); tres VHS en folios No. 1571, 1572 y 1573 correspondientes al operativo ciclón; 1 cuadro que consta la fotografía de una niña; un cuadro pictórico del autor Guayasamín; y ocho fojas de la Ejecutoria de la Corte Constitucional; hoy siete de marzo del dos mil trece a las dieciseis horas. Actúo en calidad de Secretaria Relatora encargada, en virtud de la Acción de Personal No. 596-DP-DPP, de 18 de febrero del 2013, suscrita por el Dr. Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. CERTIFICO.


Leda. Tania Cañizares Rivero
SECRETARIA RELATORA (E)

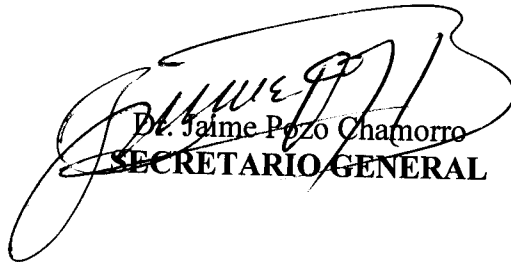




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 1647-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal, que en la ciudad de Quito a los seis días del mes de marzo de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia y auto que antecede, a los señores Jueces de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia y Jueces de la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante oficios 0646-CC-SG-NOT-2013 y 0647-CC-SG-2013, respectivamente, conjuntamente con los procesos que fueron remitidos a esta Corte, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lcca